



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SRTA. CECILIA BRINGAS DAURE,
EDUCADORA DE PARVULOS DEL
CESFAM DR. FEDERICO PUGA
BORNE.**

DECRETO SALUD N° 0331.-

CHILLAN VIEJO, 01 de abril de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **CECILIA BRINGAS DAURE**, Educadora de Párvulos, con fecha 1 de abril del presente año, para que se le conceda $\frac{1}{2}$ día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE $\frac{1}{2}$ día de Permiso Administrativo a la Srta. **CECILIA BRINGAS DAURE**, Educadora de Párvulos del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 01 de abril del 2010, en la jornada de la tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.